

Río Gallegos, 31 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.912/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Lic. Ana María SILVA, mediante la cual solicita autorización para que la alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Camila Florencia INFANTE, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Residencia Profesional" en el CENIN N° 3, los días sábados de 14:00 a 18:00 hs., a partir del 04 y hasta el 30 de junio de 2018;

QUE la práctica de la asignatura "Residencia Profesional", estará a cargo de la docente Psp. María Elva DIAZ;

QUE obra Nota N° 113/18 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna en cuestión cumple con las condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, la Secretaría Académica y la Vice Decana, han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Camila Florencia INFANTE (D.N.I. N° 38.794.242), nacida el 31 de mayo de 1995, a realizar las prácticas de la asignatura "Residencia Profesional" en el CENIN N° 3, los días sábados de 14:00 a 18:00 hs., a partir del 04 de junio y hasta el 30 de junio de 2018, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Psp. María Elva DIAZ. -

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo anterior. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de las docentes involucradas. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



Arg. Guillermo Meigorejo
Decano
UNPA UARG